

ACTA NÚMERO 009
NOVENA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(EXTRAORDINARIA)
03 DE ENERO DE 2019

En Juárez, Nuevo León, siendo las 11:15 once horas con quince minutos, del día 3 tres de Enero de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Novena Sesión**, con carácter de extraordinaria, toma el uso de la palabra el **LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

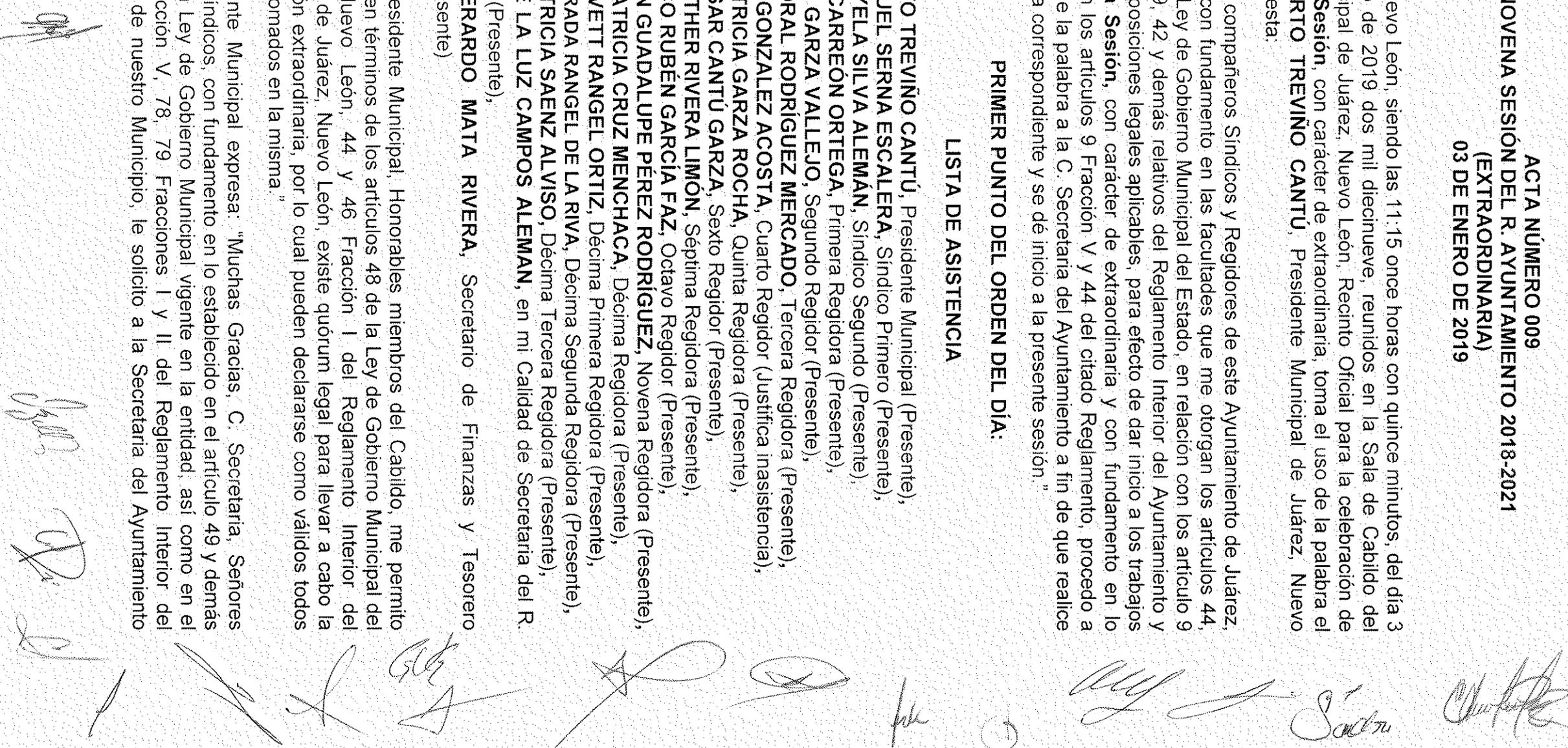
"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Novena Sesión**, con carácter de extraordinaria y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
LISTA DE ASISTENCIA

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO, Tercera Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA, Cuarto Regidor (Justifica inasistencia),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Séptima Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Décima Tercera Regidora (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento



tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI. PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ADDENDUM DEL ACUERDO NUMERO 5 CINCO DE LA SESION DE CABILDO NUMERO 005, EMITIDA POR EL R. AYUNTAMIENTO, RELACIONADO A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulado con anterioridad". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para

aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada”;

Posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la Octava Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente para su difusión, así como también fueron enviados para su publicación en el Periódico Oficial del estado apareciendo en la edición del día 21 de diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley De Gobierno Municipal vigente en el Estado. De igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos mediante oficios a las dependencias municipales y autoridades que de acuerdo a las funciones y atribuciones que les confiere la citada Ley y demás disposiciones aplicables, para su debido cumplimiento".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ADDENDUM DEL ACUERDO NUMERO 5 CINCO DE LA SESION DE CABILDO NÚMERO 005, EMITIDA POR EL R. AYUNTAMIENTO, RELACIONADO A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/ O CONDONACIONES.

Para lo cual se le cede el uso de la palabra al regidor Julio César Cantú Garza, mismo que toma el uso de la palabra y da lectura a lo siguiente:

C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, me permito someter a su consideración el siguiente:

CONSIDERANDO:

Que en fecha 27-veintisiete de Noviembre del año en curso en la Quinta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento fueron aprobadas por el R. Ayuntamiento Administración 2018-2021 las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones, por lo que en atención a ello, el de la voz el C. Julio Cesar Cantú Garza en mi carácter de Sexto Regidor de este R. Ayuntamiento, respetuosamente solicito se someta a consideración un Addendum al acuerdo numero 5 cinco de la mencionada Sesión, emitida por el R. Ayuntamiento, por lo cual, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad con relación en

(Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like Sandra and Chuyto.)

lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de nuestro Ayuntamiento, se propone sea sometido ante este máximo Órgano de Gobierno Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, periodo 2018-2021, con fundamento y en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con el artículo 33 fracción III inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda:

PRIMERO. - Se aprueba y autoriza el addendum al acuerdo número 5 correspondiente a la quinta sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2018 relativo al dictamen de bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones, en los siguientes términos:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
1. IMPUESTO PREDIAL				
1.3 IMPUESTO PREDIAL Y/O ACTUALIZACIÓN	Artículo 21 BIS-9 LHIMNL	Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado.	Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.	Para inmuebles con valor catastral menor a 6,049 cuotas: el 100% del impuesto que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 2 cuotas; para inmuebles con un valor catastral mayor a 6,049 y menor a 10,188 cuotas: el 100% del impuesto que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 4 cuotas.
1.4 REZAGO Y/O ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Artículo 21 BIS-9 LHIMNL	Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado.	Depurar el rezago y actualización existente toda vez que los mismos impide el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	75%
1.5 IMPUESTO PREDIAL	Artículo 21 BIS-12 LHIMNL	Los contribuyentes que tengan un incremento en el pago del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2019 derivado de la	Apoyar la economía del sector que sufrió el aumento y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se	Para contribuyentes que paguen más tardar el día 5° del mes de febrero de 2019 un subsidio del 20% en el impuesto que les

	actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, tal como fueron propuestas por el R. Ayuntamiento	lograría.	corresponda pagar en el ejercicio fiscal 2019, mismo que, se adiciona a la reducción del 15% por anualidad anticipada conforme al artículo 21 bis-12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, para contribuyentes que paguen del 5 de febrero el día 5° del mes de marzo de 2019 un subsidio del 20% en el impuesto que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal 2019, mismo que, adiciona a la reducción del 10% por anualidad anticipada.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEGUNDO.- El presente addendum entrará en vigor el día de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal; subsistiendo en todo momento y en todas y cada una de sus partes las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones aprobadas por el Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, en la quinta sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2018.

TERCERO.- Gírense las Instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente addendum de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Municipio de Juárez, Nuevo León a 02 de Enero del 2019, **C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor. RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ADDENDUM DEL ACUERDO NUMERO 5 CINCO DE LA SESION DE CABILDO NÚMERO 005, EMITIDA POR EL R. AYUNTAMIENTO, RELACIONADO A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza el addendum al acuerdo número 5 correspondiente a la quinta sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2018

relativo al dictamen de bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones, en los siguientes términos:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
I IMPUESTO PREDIAL				
1.3 IMPUESTO PREDIAL Y/O ACTUALIZACIÓN	Artículo 21 BIS-9 LHMNL	Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado.	Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.	Para inmuebles con valor catastral menor a 6,049 cuotas: el 100% del impuesto que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 2 cuotas; para inmuebles con un valor catastral mayor a 6,049 y menor a 10,188 cuotas: el 100% del impuesto que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 4 cuotas.
1.4 REZAGO Y/O ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Artículo 21 BIS-9 LHMNL	Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado.	Depurar el rezago y actualización existente toda vez que los mismos impide el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	75%
1.5 IMPUESTO PREDIAL	Artículo 21 BIS-12 LHMNL	Los contribuyentes que tengan un incremento en el pago del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2019 derivado de la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, tal como fueron propuestas por el R. Ayuntamiento mediante sesión ordinaria de fecha 04 de octubre de 2018, solo si el H. Congreso del Estado de Nuevo León las aprueba.	Apoyar la economía del sector que sufrió el aumento y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.	Para contribuyentes que paguen más tardar el día 5° del mes de febrero de 2019 un subsidio del 20% en el impuesto que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal 2019, mismo que, se adiciona a la reducción del 15% por anualidad anticipada conforme al artículo 21 bis-12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; para contribuyentes que paguen del 5 de febrero el día 5° del mes de marzo de 2019 un subsidio del 20% en el impuesto que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal 2019, mismo que, adiciona a la reducción del 10% por anualidad anticipada.

SEGUNDO. - El presente addendum entrará en vigor el día de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal; subsistiendo en todo momento y en todas y cada una de sus partes las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones aprobadas por el Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, en la quinta sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2018.

TERCERO. - Girese las Instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente addendum de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "En virtud que la presente sesión es con carácter de extraordinaria, no se tratarán asuntos generales".

Acto seguido, el Presidente Municipal el Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la palabra y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día".

VII.- CALUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 3 tres de Enero de 2019 dos mil diecinueve, se da por concluida esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento

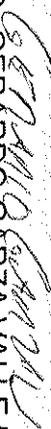
LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Síndico Primero

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature over the President's name, and several smaller ones at the bottom.)


C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Sindica Segunda


C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA,
Primera Regidora


C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Segundo Regidor

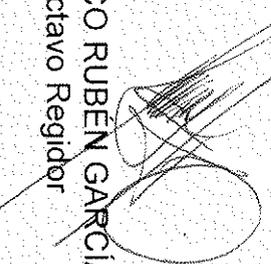

C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO,
Tercera Regidora

(Justifica Inasistencia)
C. CASTULO GONZALEZ ACOSTA,
Cuarto Regidor


C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA,
Quinta Regidora


C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor


C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Séptima Regidora


C. FRANCISCO RUBEN GARCÍA FAZ,
Octavo Regidor












C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,
Novena Regidora

C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA,
Décima Regidora

C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ,
Décima Primera Regidora

C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA,
Décima Segunda Regidora

C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO,
Décima Tercera Regidora

Página 9/9, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 3 tres de Enero de 2019 dos mil diecinueve.